



Notario marañés.

SELLO CUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTA Y CINCO  
OVIERNA Y SEIS.

de Toda Subsistencia por Maestros inclinados, como cu  
bierapora Conveniente en virtud de ella para airformar  
se segun el Conocimiento que tiene, y traviendo luras  
algunas de las de Aloras, y fran Lopez de souis Maestros  
en la Ciudad de Villena, despacho propio llamandolos, y  
traviendo Venido y Reconocido, y empezado a tratar  
sobre ellos a quantos, o de medias horas pedian por el  
de quinceo Trecientos y quarenta puros, por lo qual y  
viendo no era necesario en esta Villa lo referido, con  
ferencia sobre esto Extrajudicialmente aui con el Sr.  
Gov. como con diferentes Capitulares, y tratamdo de  
de medias horas, y pidiendo Trecientos puros lo de  
in, y para airformarse de la traviidad de los relo  
xeros q' ai en la Ciudad de Murcia, y traviendo su  
uido que su traviidad para lo que era Especial  
era para Reloxes pequeños, y que no era una para  
Reloxes grandes lo que a credito por la experiencia  
Comono que ai en esta Argueta de esta Ciudad, por  
lo que volvio a tratar, valiendose de sus ocos con  
dho Maestros de Villena, valiendose de todos  
medios de suene que no se concludo el trato trata  
merado fimo que se cerio en Trecientos Ducados  
incluso el valor de los relo. con diferentes  
Condiciones que conuan de la Contrata que fue